



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2019-MDJ

Jequetepeque, 18 enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Conforme al art. 127° de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General establece que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios que se designen en cada entidad, la misma que elaborará un Reglamento Interno en el cual se establecerá los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones del fedatario (Cuarta Disposición Transitoria).

Que, con Informe N° 013-2019-ALI-MDJ de fecha 18-01-2019, alcanzan el proyecto de Reglamento Interno de Fedatarios, con la finalidad de establecer las pautas y orientaciones necesarias para que los Fedatarios designados por la Municipalidad Distrital de Jequetepeque conozcan las funciones, obligaciones, limitaciones y demás aspectos inherentes a la responsabilidad que asume al desempeñar dicho cargo;

Que, con Decreto de alcaldía N°002-2019-MDJ se aprueba la directiva sobre El Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el inciso 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al siguiente personal de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque como FEDATARIOS:

FEDATARIOS TITULAR: EDGAR JAVIER QUISPE CRUZ

FEDATARIOS SUPLENTE: BLANCA NOEMI CRUZ RAMIREZ

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas para su conocimiento y a los interesados para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
ALI
Unid. Recursos Humanos
Informática
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Luis E. Honorio Burgos
Ing. Luis E. Honorio Burgos
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque
T. 044 571002